

Guatemala 08 de marzo de 2,018  
Oficio 254-2018/DGDR/EDBP/ed

Señorita  
Ana María Pérez Osorio  
Encargada Unidad de Información Pública  
Ministerio de Cultura y Deportes

Estimada señorita Pérez:

Por este medio, me dirijo a usted para dar respuesta a su oficio UIP-022-2018 en el que remite el Informe Anual del "Cumplimiento Ley de Acceso a la Información Pública correspondiente a Ministerios del Organismo Ejecutivo" de la Procuraduría de los Derechos Humanos –PDH- mismo que contempla los hallazgos y las recomendaciones vertidas para el Ministerio de Cultura y Deportes, en cuanto al cumplimiento de los artículos 10 y 11 de la Ley, así como el cambio de algunos formatos para la entrega de la Información Pública de Oficio.

En virtud de lo anterior y para dar cumplimiento al Decreto número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública, le adjunto el cuadro siguiente.

FORMATO	ACLARACIÓN
Artículo 10, numeral 10	Adjunto formato
Artículo 10, numeral 13	Adjunto formato de bienes muebles sin embargo es la Dirección de Bienes del Estado del Ministerio de Finanzas Publicas, quien tiene el registro de los bienes inmuebles del Estado.
Artículo 10 numeral 14	Adjunto formato
Artículo 10 numeral 15	La Dirección General del Deporte y la Recreación no posee ni maneja Programas de Subsidios y Becas, otorgados con fondos públicos, por lo que no genera información al respecto, por no ser parte de sus atribuciones conforme lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Nacional del Deporte y otras normas que regulan su funcionamiento y organización.

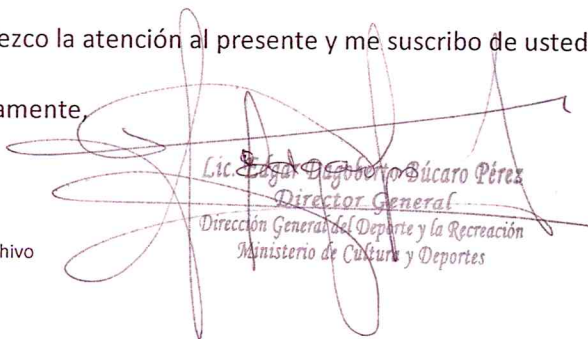
6a. Calle 6a. Av. Palacio Nacional de la Cultura, Zona 1 (502) 2239-5000  
Guatemala, C.A.

<p><b>Artículo 10, numeral 17</b></p>	<p>La Dirección General del Deporte y la Recreación no lleva un Registro de Empresas Precalificadas, por lo que no genera información al respecto, por no ser parte de sus atribuciones conforme lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Nacional del Deporte, Ley de Contrataciones del Estado y otras normas que regulan su funcionamiento y organización.</p> <p>Por medio del Título VI, Capítulo Único de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República, se creó el Registro General de Adquisiciones del Estado adscrito al Ministerio de Finanzas Públicas, el cual aún no se encuentra en funcionamiento. El Registro de Precalificados de Consultores, se encuentra adscrito a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN-, según el Acuerdo Gubernativo 28-99 -.El Registro de Precalificados de Obras, se encuentra adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, conforme el Reglamento respectivo.</p>
<p><b>Artículo 10, numeral 18</b></p>	<p>Adjunto formato</p>
<p><b>Artículo 10, numeral 19</b></p>	<p>Adjunto formato</p>
<p><b>Artículo 10, numeral 20</b></p>	<p>Adjunto formato</p>
<p><b>Artículo 10, numeral 21</b></p>	<p>La Dirección General del Deporte y la Recreación no posee Fideicomisos con Fondos Públicos, por lo que no genera información al respecto, por no ser parte de sus atribuciones conforme lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo, Ley Nacional del Deporte, Ley Orgánica del Presupuesto, Código de Comercio, Ley de Bancos y Grupos Financieros, Ley de Mercados de Valores y Mercancías, Acuerdo Ministerial para la Administración de Fondos Públicos en Fideicomisos, y otras normas aplicables a esta materia</p>
<p><b>Artículo 10, numeral 22</b></p>	<p>Adjunto formato</p>

Agradezco la atención al presente y me suscribo de usted.

Atentamente,

C.c. Archivo

  
 Lic. ~~Edgar Osorio Súcaro Pérez~~  
 Director General  
 Dirección General del Deporte y la Recreación  
 Ministerio de Cultura y Deportes



6a. Calle 6a. Av. Palacio Nacional de la Cultura, Zona 1 (502) 2239-5000  
Guatemala, C.A.